



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 131 del 28 de abril de 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario relacionado a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.027.323, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 2 de junio de 2011, actualmente desempeña el cargo de Conductor Mecánico.

Que mediante oficio calendarado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 27 de abril del presente año, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.027.323, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 28 de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.027.323, el disfrute de nueve (9) días hábiles así: disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023 y dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 28 de abril al 11 de mayo de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.131 del 28 de abril de 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo al funcionario.

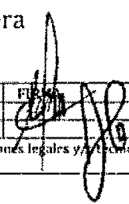
ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de abril de 2026



IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario DTH	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y administrativas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.